



VERA

1972



Señor Jefe
Dirección de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio

E.

S.

D.

Superintendencia de Industria y Comercio
Radicado: 16054479 Folios: 16
Dependencia: Paten Fecha: 2016-08-26 17:23:5
Tipo aplicación: Respuesta a requerimiento

Expediente : **16-54479**

Referencia : **Solicitud de la patente de modelo de utilidad denominada:**
"MÓDULO DE LAVADO"

Solicitante : **FIBRATECH S.A.S.**

RESPUESTA A REQUERIMIENTO

Yo, CAROLINA VERA MATIZ, obrando como apoderada de la sociedad solicitante, oportunamente doy respuesta al requerimiento de Oficio No. 8169, notificado el día 28 de Junio de 2016 por su Despacho.

I. ACLARACIÓN DE INFORMACIÓN

En primer lugar, con el propósito de lograr mayor claridad de la materia reclamada, me permito presentar un nuevo pliego de Reivindicaciones que reemplaza completamente el Capítulo Reivindicatorio presentado al momento de radicar la solicitud, y que ahora incluye las siguientes modificaciones:

Oficina Principal/Main Office
Calle 70 A No. 11 - 43, Bogotá D.C. Colombia.
Tel 571+3176650 /3127928 Fax 571+2126167/
6062872

Quito, Ecuador
Avda. 6 de Diciembre y La Niña - Edificio Multicentro
Ofc. 603
Tel. (593) 2-2555208 Fax. (593) 2-2297528.

Web: www.veraabogadossa.com E-mail: vera@veraabogadossa.com
Miembros de/Members of: PRAGMA, EEIG. International network of law firms

- Se han eliminado las antiguas Reivindicaciones 3 y 6.
- En la nueva Reivindicación 1, se especificó aun más la disposición y forma de las zonas de la única pieza que conforma el módulo de lavado (1). Esta modificación encuentra sustento en las antiguas Reivindicaciones 3 y 6 a 8.
- En la nueva Reivindicación 4 (antigua Reivindicación 5), se mejoró la redacción para aclarar la ubicación de la perforación para acceso de agua (4) y su relación con la canilla flexible (5).
- En la nueva Reivindicación 5 (antigua Reivindicación 7), se eliminó la frase *"dicho módulo incluye un marco horizontal superior (7) que rodea el estregadero (2), un marco frontal (8) cuadrilátero en la zona lateral frontal del módulo de lavado (1)"*, dado que dicha materia fue incorporada en la nueva Reivindicación 1 en su mayor parte.
- En la nueva Reivindicación 6 (antigua Reivindicación 8), se ha eliminado la frase *"los soportes pie de amigo (10) tienen cada uno la forma de un cuadrilátero irregular cóncavo con un lado curvo en forma de arco"*, dado que dicha materia fue incorporada en la nueva Reivindicación 1.
- En la nueva Reivindicación 8 (antigua Reivindicación 10), se ha mejorado la redacción para aclarar una modalidad de la invención donde el módulo de lavado (1) además incluye una poceta lateral. Esta modificación encuentra sustento en el Capítulo Descriptivo, Folio 8, línea 29 –Folio 9, línea 2.

Estas modificaciones cumplen con lo estipulado en el Artículo 34 de la Decisión 486, ya que de ninguna manera implican una ampliación de la protección correspondiente a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

II. OBSERVACIONES SOBRE LA CLARIDAD DE LA SOLICITUD

REIVINDICACIONES

Claridad

- a) El Examinador señala que la Reivindicación 1 menciona una lista de partes que forman el módulo completo, pero no especifica de forma clara la disposición de estos elementos o la relación entre los mismos, lo cual no permite diferenciarlo claramente del estado de la técnica.
- b) Con relación a la anterior objeción, respetuosamente me permito llamar la atención del Examinador sobre la nueva Reivindicación 1 que plantea lo siguiente:

"Un módulo de lavado (1), que consiste en una única pieza configurada con las siguientes zonas: estregadero (2) rodeado por un marco horizontal superior (7), un marco frontal (8) en la zona lateral frontal del módulo de lavado (1), un marco posterior (9) dispuesto en la zona de respaldo del módulo de lavado (1), y soportes pie de amigo (10) como zonas laterales de dicho módulo de lavado (1);

dichos soportes pie de amigo (10) presentan cada uno la forma de un cuadrilátero irregular cóncavo con un borde inferior en forma de arco;

dicho estregadero (2) posee: a) al interior de una de sus paredes, un difusor de agua integrado (3) que posee una perforación para acceso de agua (4) y orificios de salida de agua, y b) una perforación de desagüe (6), dispuesta en la zona de desagüe de aguas residuales."

Ahora bien, vale la pena resaltar que el módulo de lavado (1) aquí reclamado corresponde a una única pieza o único elemento, razón por la cual las características indicadas en la Reivindicación 1 no corresponde a una lista de elementos. Lo que la Reivindicación 1 está definiendo son las zonas (sus formas y disposición de estas) que conforman la única pieza, que no necesita ningún tipo de ensamble entre las tales.

Con la modificación ahora realizada también es posible identificar claramente que los soportes pie de amigo (10) presentan cada uno la forma de un cuadrilátero irregular cóncavo con un borde inferior en forma de arco. Si bien la palabra "inferior" no se encuentra originalmente en las Reivindicaciones, esta característica sí se puede identificar a partir de las Figuras 1, 5 y 6 originalmente presentadas, donde claramente es visible que un borde inferior de cada uno de los soportes pie de amigo (10) presenta forma de arco.

La anterior modificación se consideró cuidadosamente siguiendo las observaciones incorporadas en la Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad publicada por su Despacho:

"La introducción a posteriori en las reivindicaciones de alguna característica de los dibujos originalmente presentados y mencionados en la descripción no implicará necesariamente una ampliación de la divulgación." (Sección 1.11
Dibujos o figuras)

Así las cosas, la mejora realizada a la redacción de la nueva Reivindicación 1, permite comprender aun más la forma y configuración geométrica de las zonas del módulo de lavado (1), por lo cual considero superada la objeción presentada por el Examinador.

Concisión

- a) El Examinador afirma que las Reivindicaciones 5, 6 y 9 no son concisas porque se repiten elementos y características que ya fueron reclamadas en la Reivindicación 1 o en otras dependientes. El Examinador sugiere corregir para mejorar la claridad de la invención.
- b) Considero superada la anterior objeción, dado que la antigua Reivindicación 6 ha sido eliminada del nuevo pliego Reivindicatorio.

Ahora bien, la nueva Reivindicación 4 (antigua Reivindicación 5), se ha mejorado en su redacción de la siguiente manera:

"El módulo de lavado (1) de la Reivindicación 1, en donde la perforación para acceso de agua (4) está ubicada en la parte inferior del difusor de agua integrado (3), y está unida con una canilla flexible (5)"

Estas características de ninguna manera son repetitivas ni han sido reclamadas en la Reivindicación 1, pues esta última señala la presencia de la perforación para acceso de agua (4) y su disposición en la zona de estregadero (2). Por su parte, la nueva Reivindicación 4, especifica la disposición particular de la perforación para acceso de agua (4) con relación al difusor de agua integrado (3) y su vinculación con una canilla flexible (5).

En cuanto a la nueva Reivindicación 7 (antigua Reivindicación 9), me permito indicar que de ninguna manera existe repetición innecesaria de información con respecto a la Reivindicación Independiente 1, pues la nueva Reivindicación 7 simplemente especifica detalles de la disposición de la canilla flexible (5) según el elemento que posee unido a cada uno de sus extremos, esto de acuerdo con lo sustentado en el Capítulo Descriptivo y los Dibujos originalmente presentados.

En cuanto a la concisión de las Reivindicaciones, la Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad¹ señala:

"El examinador evaluará el requisito de concisión tanto a cada reivindicación individual, como al conjunto de reivindicaciones. La finalidad de este requisito es evitar una excesiva complejidad para el examinador, a la hora de analizar las reivindicaciones, y evitar que terceros no puedan ver claramente cuál es el alcance de las reivindicaciones, por el excesivo número y complejidad de estas.

De esta manera, cuando el examinador observe que hay una repetición innecesaria de palabras o un número excesivo de reivindicaciones carentes de interés, deberá hacer el requerimiento por falta de concisión.

Cuando hay un número elevado de reivindicaciones independientes que se pudieran formular como reivindicaciones dependientes o que tienen el mismo alcance, el examinador deberá objetar falta de concisión.

En cuanto a las reivindicaciones dependientes, su función es evitar repetir innecesariamente todas las características de nuevo para cada reivindicación. El número de reivindicaciones dependientes, debe ser razonable en función de las alternativas a proteger; se debe objetar si hay multiplicidad de reivindicaciones de naturaleza trivial." (Sección 2.6.6 Concisión)

¹ Documento publicado por la SIC en el portal Oficial <http://www.sic.gov.co>

Así las cosas, considero que de ninguna manera existe excesiva complejidad en las nuevas Reivindicaciones 4 y 7, su alcance es razonable y claro, y no existe repetición innecesaria de información, por lo cual tales Reivindicaciones son concisas.

Claridad en la Definición

- a) El Examinador afirma que la Reivindicación 8 no es clara porque no se comprende cuál de todos los bordes es el borde en forma de arco del pie de amigo. Además, indica que la expresión *"lado curvo en forma de arco"* es redundante. El Examinador recomienda especificar y detallar más dicha característica relacionada con la forma del pie de amigo y reescribir la expresión para evitar redundancias.
- b) Considero superada la anterior objeción, dado que tanto la expresión *"lado curvo en forma de arco"* como la especificación de la disposición del borde curvo de los soportes de pie de amigo (10), han sido eliminadas de la nueva Reivindicación 6 (antigua Reivindicación 8). De esta manera, la nueva Reivindicación 6 ahora solo se limita a presentar claramente los detalles geométricos de los ángulos internos del cuadrilátero irregular cóncavo que forma cada soporte pie de amigo (10).

La materia relacionada con la definición exacta de la disposición del borde en forma de arco de cada uno de los soportes pie de amigo (10), ahora se encuentra contenida en la nueva Reivindicación 1, tal como se explicó en el primer aparte de sección II del presente memorial.

Ventaja Técnica

- a) El Examinador indica que la Reivindicación 10 es una ventaja técnica porque no menciona características técnicas estructurales o geométricas claras, pues la modalidad con poceta no se encuentra dentro de lo ilustrado en las figuras. El Examinador sugiere aclarar.

- b) Con respecto a la anterior objeción, me permito llamar la atención del Examinador sobre el nuevo pliego Reivindicatorio, en donde se mejoró la redacción de la nueva Reivindicación 8 (antigua Reivindicación 10) de la siguiente manera:

"El módulo de lavado (1) de acuerdo con las Reivindicaciones precedentes, en donde dicho módulo de lavado (1) además incluye una poceta lateral."

Esta Reivindicación dependiente sí define una característica técnica estructural clara y concreta, a saber, que en una modalidad particular de la invención, el módulo de lavado (1) también posee otro elemento estructural que es una poceta lateral, por lo cual, de ninguna manera se están indicando ventajas técnicas de la invención. Las ventajas técnicas de la invención únicamente se encuentran definidas en el Capítulo Descriptivo, Folio 16 de la presente solicitud.

Ahora bien, vale la pena resaltar que en la práctica mundial de redacción de patentes incluida la de nuestro país, no es obligatorio que los dibujos deban señalar todas y cada una de las posibles modalidades o realizaciones de la invención incluidas en las Reivindicaciones dependientes, precisamente porque la legislación colombiana aplicable no obliga a ello. Es suficiente con que la materia de las Reivindicaciones encuentre sustento en el Capítulo Descriptivo, lo cual sí es obligado por la legislación:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras, concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción" (Art. 30, Decisión 486)

Dado lo anterior, el Capítulo Descriptivo de la presente solicitud, sustenta de manera clara y concreta lo siguiente:

"En modalidades alternativas del presente modelo de utilidad, la pieza única puede ser configurada como un módulo sencillo o doble. El módulo sencillo de lavado no incluye poceta para almacenamiento temporal de agua recolectada, mientras que el módulo doble sí incluye poceta lateral." (Folios 8 y 9)

Teniendo en cuenta lo anterior, considero que la nueva Reivindicación 8 (antigua Reivindicación 10), es clara y concisa en la definición de características técnicas estructurales, no incluye ventajas técnicas y está enteramente sustentada por la descripción tal como lo exige la legislación colombiana.

En conclusión, considero que el nuevo pliego Reivindicatorio define claramente la materia reclamada, cumpliendo con todos los requisitos señalados en el artículo 30 de la Decisión 486.

III. ACLARACIONES SOBRE LOS REQUISITOS DE PATENTABILIDAD

NOVEDAD

Observaciones del Despacho

El Examinador señala que la publicación "*Fregadero Plástico Flauta y Válvula. Lavaderos Technologies*" (D1) afecta la novedad de las Reivindicaciones 1 a 4 y 6, porque dicho documento divulga un lavadero plástico con marco que tiene una zona de estregadero donde se destacan unas estrias, un sifón o punto de desagüe y una flauta o aspersor de agua con agujeros.

El Examinador presenta una tabla con una comparación de las características esenciales del módulo de lavado del presente modelo de utilidad respecto a D1, y argumenta que las características esenciales habían sido previamente divulgadas en D1, concluyendo que dicha invención carece de novedad.



VERA

1972



10

Respuesta

En primer lugar, nuevamente me permito llamar la atención del Examinador sobre el nuevo pliego de Reivindicaciones adjunto, en especial sobre la nueva Reivindicación independiente 1:

"Un módulo de lavado (1), que consiste en una única pieza configurada con las siguientes zonas: estregadero (2) rodeado por un marco horizontal superior (7), un marco frontal (8) en la zona lateral frontal del módulo de lavado (1), un marco posterior (9) dispuesto en la zona de respaldo del módulo de lavado (1), y soportes pie de amigo (10) como zonas laterales de dicho módulo de lavado (1);

dichos soportes pie de amigo (10) presentan cada uno la forma de un cuadrilátero irregular cóncavo con un borde inferior en forma de arco;

dicho estregadero (2) posee: a) al interior de una de sus paredes, un difusor de agua integrado (3) que posee una perforación para acceso de agua (4) y orificios de salida de agua, y b) una perforación de desagüe (6), dispuesta en la zona de desagüe de aguas residuales."

En segundo lugar, me permito incluir un cuadro comparativo con la Figura representativa de la presente solicitud y la de D1 para ilustrar las diferencias técnicas encontradas entre ellos.

Esta comparación sólo tiene en cuenta los elementos abarcados por el alcance definido en la nueva Reivindicación 1 y por ello, de ninguna manera corresponde a una mera comparación de Figuras.

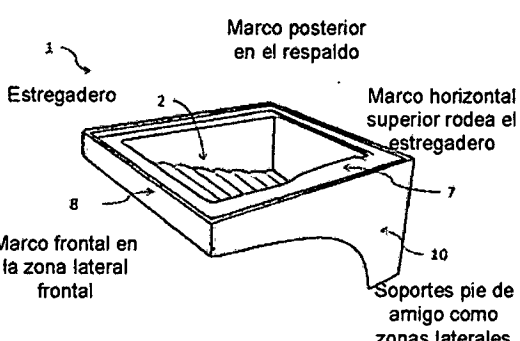
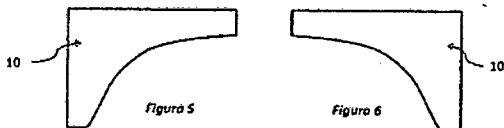
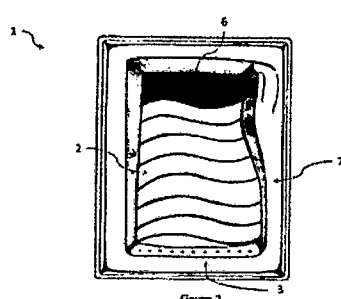
Oficina Principal/Main Office
Calle 70 A No. 11 - 43, Bogotá D.C. Colombia.
Tel 571+3176650 /3127928 Fax 571+2126167/
6062872

Quito, Ecuador
Avda. 6 de Diciembre y La Niña - Edificio Multicentro
Ofc.603
Tel. (593) 2-2555208 Fax.(593) 2-2297528.

Web: www.veraabogadosa.com E-mail: vera@veraabogadosa.com
Miembros de/Members of: PRAGMA, EEIG.International network of law firms

10

Cuadro Comparativo

Invento de la Solicitud	D1
Módulo de lavado (1) que consiste en una única pieza configurada con las siguientes zonas:  Figura 1  Figura 5 Figura 6 Soportes pie de amigo con forma de un cuadrilátero irregular cóncavo con un borde inferior en forma de arco  Figura 2 Posee un difusor de agua integrado al interior de una de las paredes del estregadero, y una perforación de desagüe en la zona de desagüe de aguas residuales	Las zonas laterales NO corresponden a soportes pie de amigo Las zonas laterales presentan forma de cuadrilátero regular y NO presentan bordes arqueados Estregadero Marco frontal Presencia de panel de base de apoyo sobre el piso Perforación de desagüe Difusor con orificios de salida de agua

Considerando el arte previo citado por el Examinador y la comparación previamente ilustrada, me permito señalar las características técnicas diferentes encontradas en D1 respecto al modelo de utilidad aquí reclamado:

- En D1, el lavadero divulgado no posee soportes pie de amigo (10) como zonas laterales, antes bien, posee zonas laterales en forma de paneles rectangulares (esta forma es cuadrilátera regular) que se extienden hasta el piso del área donde se ubica el aparato.
- En D1, el lavadero divulgado no posee zonas laterales con forma de cuadrilátero irregular cóncavo con un borde inferior en forma de arco, como sí se requiere en el modelo de utilidad aquí reclamado.
- En D1, el lavadero requiere la presencia de un panel de base de apoyo sobre el piso, elemento que no forma parte del módulo de lavado de la presente solicitud.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, vale la pena recordar que para fundamentar una afectación válida contra la novedad de una invención, el arte previo debe divulgar explícitamente todas y cada una de las características de la invención.² Más aun, en el caso de la novedad de un modelo de utilidad, no solo se considerará la presencia de algunos elementos sino también la forma, configuración y/o disposición de estos de conformidad con la definición de modelo de utilidad incluido en el artículo 81 de la Decisión 486:

“Se considera modelo de utilidad toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía.”

² Manual Andino de Patentes. (2004). Sección 9.4.

En el presente caso, se puede afirmar con toda seguridad y fundamento que D1 no divulga el conjunto específico de características de la invención, ni su geometría particular tal como se encuentra definido en el nuevo pliego Reivindicatorio. Por lo tanto, la presente invención es novedosa sobre D1.

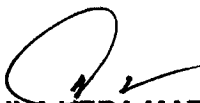
En este punto vale la pena resaltar las ventajas derivadas de la nueva forma y configuración del módulo de lavado (1) aquí reclamado, las cuales no se logran de ninguna manera con el lavadero de D1:

- *“- Garantiza la integridad durante su transporte, movilidad e instalación.*
- *Elimina la necesidad de etapas de preinstalación de muros o bases, la necesidad de grifos o instalación de tuberías externas visibles y el ensamblado de partes para conformar el módulo.*
- *En cuanto a la instalación, también se reducen los costos y tiempos al incrementarse el número de posibles instalaciones de módulos hasta alcanzar un récord de cuarenta (40) lavaderos por día laboral, en contraste con los módulos convencionales de los que se instalan tan solo cuatro (4) unidades en el mismo periodo de tiempo.*
- *Reducción de costos, materiales, mano de obra y logística interna para las empresas constructoras.*
- *Combinación de ligereza y resistencia mecánica que permite soportar masas de por ejemplo 150 kilogramos sobre el módulo ya instalado.*
- *Fácil de desmontar para su mantenimiento.*
- *Apariencia minimalista y atractiva sin visibilidad de mangueras, tubos, grifos ni válvulas.*
- *Optimización de espacios en la zona de lavado.” (El subrayado es nuestro; Capítulo Descriptivo, Folio 16)*

Así las cosas, el presente modelo de utilidad sí corresponde a una nueva forma de un módulo de lavado (1) que permite un conjunto de ventajas que antes no había logrado el arte previo, tal como se requiere según la definición del artículo 81 de la Decisión 486.

En conclusión, considero que las objeciones presentadas por el Examinador en su examen de fondo han sido resueltas y por consiguiente solicito respetuosamente que el Despacho tenga por cumplidos los requisitos de patentabilidad y se proceda con la concesión de la patente de modelo de utilidad.

Cordialmente,



CAROLINA VERA MATIZ

C.C. No. 52.225.999

T.P. 91835

/EYPV

Anexo: nuevo pliego de Reivindicaciones conformado por ocho (8) Reivindicaciones

REIVINDICACIONES

1. Un módulo de lavado (1), **que consiste en** una única pieza configurada con las siguientes zonas: estregadero (2) rodeado por un marco horizontal superior (7), un marco frontal (8) en la zona lateral frontal del módulo de lavado (1), un marco posterior (9) dispuesto en la zona de respaldo del módulo de lavado (1), y soportes pie de amigo (10) como zonas laterales de dicho módulo de lavado (1); dichos soportes pie de amigo (10) presentan cada uno la forma de un cuadrilátero irregular cóncavo con un borde inferior en forma de arco; y dicho estregadero (2) posee: a) al interior de una de sus paredes, un difusor de agua integrado (3) que posee una perforación para acceso de agua (4) y orificios de salida de agua, y b) una perforación de desagüe (6) dispuesta en la zona de desagüe de aguas residuales.
2. El módulo de lavado (1) de la Reivindicación 1, en donde el estregadero (2) es la zona definida por un espacio tridimensional con forma de prisma configurado por la presencia de tres paredes laterales y una superficie inferior inclinada con ondulaciones consecutivas.
3. El módulo de lavado (1) de la Reivindicación 1, en donde el difusor de agua integrado (3) posee los orificios dispuestos en forma de hilera.
4. El módulo de lavado (1) de la Reivindicación 1, en donde la perforación para acceso de agua (4), está ubicada en la parte inferior del difusor de agua integrado (3), y está unida con una canilla flexible (5).
5. El módulo de lavado (1) de la Reivindicación 1, en donde el marco posterior (9) presenta forma de "n".
6. El módulo de lavado (1) de la Reivindicación 1, en donde dicho cuadrilátero irregular cóncavo que forma cada soporte pie de amigo (10) posee cinco ángulos internos de los cuales tres ángulos son rectos y dos ángulos son mixtilíneos.

7. El módulo de lavado (1) de la Reivindicación 4, en donde la canilla flexible (5) está unida en uno de sus extremos a una llave de paso y por el otro extremo a la perforación para acceso de agua (4).
8. El módulo de lavado (1) de acuerdo con las Reivindicaciones precedentes, en donde dicho módulo de lavado (1) además incluye una poceta lateral.

* * * * *